

LOTA, 29 de Marzo de 2023.-

**DECRETO N° 463.-**

**Vistos:**

a) Memorandum N° 206 de fecha 29.03.2023 de Sr. Alcalde, que solicita crear turnos para el funcionamiento de la Oficina de Alumbrado Público en los siguientes horarios: Primer turno de Lunes a Jueves de 07:00 a 16:00 hrs. y Viernes de 07:00 a 15:00 hrs.; Segundo turno de Lunes a Jueves de 14:00 a 23:00 hrs. y Viernes de 14:00 a 22:00 hrs.

b) Decreto Alcaldicio N° 590 del 10/04/2017 que establece Jornada de 44 horas semanales para el Personal de la Municipalidad de Lota;

c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar un adecuado mantenimiento del alumbrado público de la comuna, con el objeto de prevenir los casos de delincuencia que se han aumentado en la comuna.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.-Autoriza turnos para el funcionamiento de la Oficina de Alumbrado Público en los siguientes horarios:

**PRIMER TURNO:**

- LUNES A JUEVES 07:00 a 16:00 hrs.
- VIERNES 07:00 a 15:00 hrs.

**SEGUNDO TURNO:**

- LUNES A JUEVES 14:00 a 23:00 hrs.
- VIERNES 14:00 a 22:00 hrs.

2.- La Unidad de Alumbrado Público, a través del Secretario Comunal de Planificación deberá remitir al Departamento de Personal, en la última semana de cada mes el calendario de funcionarios destinados a trabajar en el Turno mencionado en el punto 1 del presente Decreto, a contar del día primero del mes siguiente.

**OPORTUNIDAD ARCHIVARSE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA**  
ALCALDE (S)

**AICR/JAUS/amp.-**  
Distribución:

- Oficina Alumbrado Publico
- C.c. Secplan.
- C.c. Movilización
- Carpeta Personal
- Archivo.